

**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

No. DE LA OBRA: 2014301931501  
CONTRATO No. DOP-RAMO 20-093/14

<b>DATOS DEL CONTRATO</b>	
ORIGEN DE LOS RECURSOS: <b>RAMO ADMINISTRATIVO 20 DESARROLLO SOCIAL</b>	
NOMBRE DE LA OBRA: <b>CONSTRUCCIÓN DE CUARTO ADICIONAL EN VIVIENDAS DE ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN COLONIAS VARIAS DE LA CIUDAD DE VERACRUZ</b>	
UBICACIÓN: <b>COLONIAS VARIAS</b>	
CONTRATISTA: <b>CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y REPARACIONES, S.A. DE C.V.</b>	
IMPORTES: <b>\$ 2'869,793.65</b> IVA: <b>NO APLICA</b> TOTAL: <b>\$ 2'869,793.65</b>	
ANTICIPO: <b>\$ 1'434,896.82</b> IVA: <b>NO APLICA</b> TOTAL: <b>\$ 1'434,896.82 (50%)</b>	
TIPO DE CONTRATO: <b>LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</b>	
PLAZO DE EJECUCIÓN: <b>65 D.C.</b>	
PERIODO: <b>13 DE OCTUBRE DEL 2014</b> AL <b>16 DE DICIEMBRE DEL 2014</b>	
FECHA CONTRATO: <b>10 DE OCTUBRE DE 2014</b> LUGAR: <b>VERACRUZ, VER.</b>	

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, REPRESENTADO POR EL C. RAMÓN POO GIL, ASISTIDO POR LOS CC. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES Y OSCAR SALVADOR BARBES NAVARRO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SÍNDICO ÚNICO Y DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, RESPECTIVAMENTE, Y POR LA OTRA, CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y REPARACIONES, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL ING. JORGE NERI ÁVILA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA" RESPECTIVAMENTE, DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.**

### **ANTECEDENTES**

I.- El presente contrato se adjudica como resultado y mediante procedimiento de concurso No. **DOP-RAMO 20-058/14** con fecha de fallo **10 DE OCTUBRE DEL 2014** de la **LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** en términos de lo dispuesto en los artículos 24, 26 fracción I, 27 fracción II, 43, 45 fracción I y 47, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y con el fin de dar cumplimiento al Programa, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2013, en su Artículo 32 establece que los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, entre ellos, el Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, rezago y de marginación. Los recursos de dichos programas se ejercerán conforme a las reglas de operación emitidas y las demás disposiciones aplicables.

II.- De acuerdo al oficio de recursos que provienen del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", con carácter de subsidios, provenientes del Programa para el Desarrollo de Zonas de Atención Prioritaria, sin perder su carácter federal, autorizados mediante oficio SDSH/2014/AE/212/0457/2803.

III.-En base a la Ley del Impuesto al Valor Agregado en su artículo 9 fracc. II y artículo 29 del Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, no se pagará impuesto por dichos trabajos.

### **DECLARACIONES**

#### **1.- "DEL MUNICIPIO"**

1.1.- Necesita ejecutar la obra **"CONSTRUCCIÓN DE CUARTO ADICIONAL EN VIVIENDAS DE ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN COLONIAS VARIAS DE LA CIUDAD DE VERACRUZ"** ubicada en **COLONIAS VARIAS** en este Municipio de Veracruz, Ver.